



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 - 40 años de democracia en
Argentina"**

RESOLUCIÓN N° 081/2023-CCI

SALTA, 11 de octubre de 2023

Expte.: 16.207/18

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2019, 2020 y 2021, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2566/0, presentadas por su Directora, la Dra. Giamminola, Eugenia Mabel.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2019, 2020 y 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 74 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019 hasta el monto de \$11.103,75 (pesos, once mil ciento tres con 75/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$2.896,25 (pesos, dos mil ochocientos noventa y seis con 25/100), por presentar comprobantes sin justificar a fs. 34; a fs. 77 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020 hasta el monto de \$13.053,55 (pesos, trece mil cincuenta y tres con 55/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$1.946,45 (pesos, un mil novecientos cuarenta y seis con 45/100) por presentar comprobantes sin justificar a fs. 54; y, a fs. 81 aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021, hasta el monto de \$22.800 (pesos, veintidós mil ochocientos).

Que la Comisión de Hacienda tomando vistas del descargo presentado por la Dra. Giamminola mediante Nota N° 1367/23 a fs. 73, en relación a las observaciones del Subsidio 2019, considera aceptar el mismo, por lo que aconseja aprobar el Subsidio 2019 por el monto de \$14.000 (pesos, catorce mil); y que no habiéndose recibido descargo alguno en relación a las observaciones del Subsidio 2020, aconseja solicitar el reintegro de \$1.946,45 (pesos, un mil novecientos cuarenta y



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

“1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina”

RESOLUCIÓN N° 081/2023-CCI

seis con 45/100).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 087/23 de fecha 19 de septiembre de 2023,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Quinta Reunión Ordinaria de fecha 04 de octubre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “B” N° 2566/0, presentada por su Directora, la Dra. Giamminola, Eugenia Mabel, DNI N° 31.948.173, por el monto de \$14.000 (pesos, catorce mil).

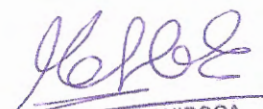
ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “B” N° 2566/0, presentada por su Directora, la Dra. Giamminola, por el monto de \$13.053,55 (pesos, trece mil cincuenta y tres con 55/100).


ARTÍCULO 3º.- Solicitar a la Dra. Giamminola el reintegro de \$1.946,45 (pesos, un mil novecientos cuarenta y seis con 45/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “B” N° 2566/0.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “B” N° 2566/0, presentada por su Directora, la Dra. Giamminola, por el monto de \$22.800 (pesos, veintidós mil ochocientos).

ARTÍCULO 5º.- Informar a la Dra. Giamminola, que el reintegro referido en el Art. 3º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDRE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa